

Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. *202461002567806* con Fecha 2024-04-15

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11° del Decreto Ley 2363 de 2015, dispuso como función del Despacho del Director General: *“Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad”*.

Que mediante el Decreto No. 419 del 7 de marzo de 2016, se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, modificada por el Decreto 694 de 2020.

Que el artículo 5° de la Ley 909 de 2004, determinó la clasificación de los empleos públicos y en su numeral 2° literal b), señaló que serán empleos de libre nombramiento y remoción aquellos cuyo ejercicio implica especial confianza, que tienen asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo, que estén al servicio directo o inmediato del Presidente, Director o Gerente General de las entidades de la Administración Descentralizada de Nivel Nacional.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, para verificar las capacidades y competencias laborales de la persona aspirante al cargo, el Departamento Administrativo de la Función Pública como Entidad experta en la selección de personal, avala y expide el resultado satisfactorio para su nombramiento; posterior a esta etapa y en aplicación del principio de transparencia, la hoja de vida del aspirante se publica durante (3) días en la página web de la Presidencia de la República y de la Agencia Nacional de Tierras - ANT.

Que la señora **LINA MARIA SALCEDO MESA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.789.860, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1 de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación; asimismo, obtuvo un resultado satisfactorio en la prueba realizada por Función Pública, razón por la cual su hoja de vida se publicó tanto en la página web de la Presidencia de la República como en la de la Agencia Nacional de Tierras - ANT.

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la señora **LINA MARIA SALCEDO MESA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.789.860, en el empleo denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1 de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión de la servidora pública.

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"


ARTÍCULO TERCERO: Las funciones que cumplirá el servidor serán las establecidas en las páginas 55 a 57 de la Resolución No. 20211000012796 del 1° de febrero de 2021 y sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2024-04-15


JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Director General

Aprobó: Marilexandra Amaya Martínez – Secretaria General 
Revisó: Claudia del Pilar Romero Pardo – Subdirectora de Talento Humano
Proyectó: Paula Miranda Bohorquez Botero – Contratista STH

| PRÓRROGA Y ADICIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ANT-CPS-20251593 LUIS ERNESTO OLMOS PINZÓN | |
|--|--|
| CONSIDERACIONES | |
| a. | Que el 27 de enero de 2025, se suscribió Contrato Prestación de Servicios No. ANT-CPS-20251593 , entre la Agencia Nacional de Tierras – ANT y LUIS ERNESTO OLMOS PINZÓN , cuyo objeto corresponde a: <i>“Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Agencia Nacional de Tierras, en la implementación y desarrollo de los procesos, procedimientos misionales y las diferentes actuaciones administrativas, que se adelanten en la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación”</i> . |
| b. | Que el plazo de ejecución del Contrato se estableció hasta el 31 de agosto de 2025. |
| c. | Que el valor inicial del contrato se pactó en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$39.200.000) . |
| d. | Que mediante memorando interno, radicado bajo el No. 202543000264553 de fecha 08 de julio de 2025, Lina María Salcedo Mesa Subdirectora de Administración de Tierras de la Nación , en su calidad de supervisor(a) del Contrato, solicitó al Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual de la ANT, adelantar la prórroga y adición del presente Contrato, conforme con la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS , que da cuenta de los datos generales del contrato, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma, junto con la documentación anexa que hace parte integral del presente documento. |
| e. | Que, así las cosas, con base en la información suministrada por el supervisor del contrato, la presente prórroga y adición se registró por las siguientes: |
| ESTIPULACIONES CONTRACTUALES | |
| 1. | PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato, a partir del 1 de septiembre de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2025. |
| 2. | ADICIONAR el valor total del contrato en la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.600.000) . |
| 3. | FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se pagará de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> a. Cuatro (4) mensualidades vencidas, iguales y sucesivas conforme a los honorarios mensuales por los meses de meses de septiembre a diciembre de 2025, cada una por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.900.000), incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, previa entrega del informe de actividades y recibo satisfacción del supervisor del contrato, junto con el comprobante de pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, siempre que la obligación de efectuar el pago le corresponda al contratista. |
| 4. | La presente adición y prórroga, se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1325 de 2025, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Agencia con cargo al rubro presupuestal: C-1704-1100-25-10106A-1704048-02. |
| 5. | REDUCIR el valor del contrato en la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$4.410.000) correspondiente al valor no ejecutado de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos de inicio de ejecución del contrato. |
| 6. | MODIFICAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor total del contrato de prestación de servicios será hasta por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$54.390.000) . |

| | |
|-----|---|
| 7. | Que EL(A) CONTRATISTA , manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada. |
| 8. | Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes. |
| 9. | Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento que es parte integral del contrato. |
| 10. | La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOPII y para la ejecución de la modificación de la garantía y la expedición del registro presupuestal. |

Elaboró: Gabriela Vanegas Bonilla – Contratista GIT Gestión Contractual

Revisó: Hernando José Vásquez Benavides - Contratista GIT Gestión Contractual

Aprobó: David Esneyder Aguilera Peralta – Coordinador GIT para la Gestión Contractual



RE: Paz y Salvo septiembre 2025

Desde Marly Yurany Gomez Gomez <marly.gomez@ant.gov.co>

Fecha Vie 26/09/2025 20:57

Para Luis Ernesto Olmos Pinzón <luis.olmosp@ant.gov.co>; Carolina Caracas Mina <carolina.caracas@ant.gov.co>

CC Jhon Alexander Castañeda Florez <jhon.castanedaf@ant.gov.co>

Cordial saludo, Luis Ernesto,

Como resultado de la validación realizada en el aplicativo Orfeo respecto al usuario **LUIS ERNESTO OLMOS PINZON**, se confirma que **no existen solicitudes pendientes de trámite** con fecha de radicado **anterior a la fecha de corte** establecida por la Subdirección Administrativa de Tierras de la Nación (25/09/2025).

En consecuencia, **se emite el visto bueno** solicitado para dar continuidad al trámite de la cuenta de cobro correspondiente al mes de **septiembre de 2025**.

The screenshot shows the Orfeo application interface. The top navigation bar includes 'Radicados', 'Expedientes', 'Administrativas', and 'Por vigencia'. The main content area is titled 'Resultado de Búsqueda' and contains a table with the following data:

| RANGO DE FECHAS: | FECHA GENERACIÓN | DEPENDENCIA | TOTAL |
|--------------------------------------|---------------------|--|-------|
| Desde 2025-08-26 Hasta 2025-09-26 | 27/09/2025 01:35:12 | 430 - SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE TIERRAS DE LA NACION | 0 |

Below the table, there is a message: 'No se encontraron datos.' The interface also includes search filters for 'Dependencias' (430 - SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE TIERRAS DE LA NACION), 'Usuario' (LUIS ERNESTO OLMOS PINZÓN), 'Tipo de Radicado', 'Tipo Documental', and date ranges (Desde fecha: 26/08/2025, Hasta fecha: 26/09/2025). Buttons for 'Comenzar' and 'Limpiar' are visible at the bottom.



Marly Yurany Gómez Gómez | Contratista |
Subdirección de Administración de Tierras de la Nación
Teléfono: +57 (1) 5185858 Extensión:
Móvil: +57 3178502748
Correo: marly.gomez@ant.gov.co

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato**
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

| Id de pago | Número de factura | Fecha de emisión | Fecha de recepción | Valor total de la factura | Estado | |
|------------|-------------------|--|---|---------------------------|--------|-------------------------|
| Pago 001 | 305575 | 16/02/2025 3:29:00 AM <small>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small> | 16/02/2025 12:00:00 PM <small>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small> | 490.000 COP | Pagado | Detalle |
| Pago 002 | 308142 | 4/03/2025 6:36:00 PM <small>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small> | 3/03/2025 12:00:00 PM <small>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small> | 4.900.000 COP | Pagado | Detalle |
| Pago 003 | 313149 | 1/04/2025 9:35:00 AM <small>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small> | 1/04/2025 12:00:00 PM <small>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small> | 4.900.000 COP | Pagado | Detalle |
| Pago 004 | 321733 | 5/05/2025 5:30:00 PM <small>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small> | 4/05/2025 12:00:00 PM <small>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small> | 4.900.000 COP | Pagado | Detalle |
| Pago 005 | 327656 | 30/05/2025 9:20:00 AM <small>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small> | 4/06/2025 12:00:00 PM <small>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small> | 4.900.000 COP | Pagado | Detalle |
| Pago 006 | 336818 | 2/07/2025 9:32:00 AM <small>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small> | 1/07/2025 12:00:00 PM <small>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small> | 4.900.000 COP | Pagado | Detalle |
| Pago 007 | 346042 | 4/08/2025 6:54:00 PM <small>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small> | 5/08/2025 9:00:00 AM <small>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small> | 4.900.000 COP | Pagado | Detalle |
| Pago 008 | 350896 | 28 días de tiempo transcurrido <small>(29/08/2025 11:43:00 AM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small> | 27 días de tiempo transcurrido <small>(30/08/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small> | 4.900.000 COP | Pagado | Detalle |

Crear

Documentos de ejecución del contrato

| Descripción | Nombre del archivo | Cargado por | |
|--|--|-------------|---|
| ACTA DE INICIO LUIS ERNESTO OLMOS PINZON.pdf | ACTA DE INICIO LUIS ERNESTO OLMOS PINZON.pdf | Comprador | Descargar Detalle |

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >